

Para Entre Rios

# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

CÁMARA  
DE DIPUTADOS.

LIBRO DE ENTRADAS, N. 3

4237

Buenos Aires, 26 Abril de 1886

TEXTO Presentan el diploma que los acredita  
Diputados electos por Entre Rios, los Ciudadanos: Jose V. Moran, Camilo Villagra,  
Ramon Calderon, Onesimo Seguizamon,  
y Dionicio Riquelme.

Abril	26	A LA COMISION DE Poderes
Mayo	3	Se espresó (188 del dia N.º 1)
"	5	Sancionado, se comunicó al P. E.
		Al Archivo

Secretaria  
de la Cámara de Diputados  
de la Nación.

N<sup>o</sup> 2.

Comisión Especial de Poderes  
en mayoría

A la H. Cámara de Diputados.

La Comisión Especial de Poderes ha estudiado los antecedentes de la decisión practicada en la Provincia de Entre Ríos el 7 de Febrero del corriente año; y por las razones que exponerá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros la aprobación del siguiente

Proyecto de Decreto

La Cámara de Diputados de la Nación

Decreto:

Art 1<sup>o</sup> - Apruébese la decisión practicada en la Provincia de Entre Ríos el día 7 de Febrero del corriente año, por la que resultan electos Diputados al Congreso de la Nación los ciudadanos D. Ramón Calderón,

D. Miguel Laurencena, D. Anicimo  
Leguizamón, D. José B. Morán, D. Di-  
nicio Riquelme y D. Camilo Villaga.  
Art 2º Comuníquese etc

Sala de la Comisión, Mayo  
2 de 1886.

Juan Denis Filson Rose  
Justino Solari Ant. J. Bretke

Paraná, Mayo 15 de 1886

Al Señor Presidente de la Hono-  
rable Cámara de Diputados de la  
Nación.

Tengo el honor de remitir  
al Señor Presidente en ejemplar del  
escrutinio general verificado el 7 del  
corriente de las Elecciones Nacionales  
practicadas el 7 del mes anterior, por  
el cual han resultado electos Diputados  
a esa H. Cámara los señores Dr. Don  
Camilo Villaga, Dr. Don Miguel Lau-  
rencena, Dr. Don Dinicio Riquelme,  
Dr. José Vicente Morán, Dr. Don Ra-  
mon Calderón y Dr. Don Anicimo Le-  
guizamón.

Dios sea al Sr. Pte.

Maba

Esquil Ballarín

H.

En la Ciudad del Paraná, Capital de la Provincia de Entre-Ríos a los veintidós días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en el recinto de la Legislatura de esta Provincia, los Señores de la Junta a que se refiere el Art.º 3.º de la Ley Nacional de Elecciones a saber: Presidente de la H. Cámara de Senadores Don Don Camilo Villagra, Presidente del Superior Tribunal de Justicia Don Don Melquiades Salva y Administrador de Rentas Nacionales Don Mariano Caré en reemplazo del Señor Juez Federal que se encuentra enfermo, con asistencia del infrascripto Secretario del Juzgado Federal a objeto de proceder al escrutinio de las Elecciones Nacionales practicadas el día 7 de Febrero último.

En seguida y antes de dar principio al acto los Señores de la Junta procedieron a elegir Presidente, resultando electo por mayoría de votos el Don Don Melquiades Salva.

Y instalada la Junta se abrió  
los pliegos que habían sido recibidos por  
el Señor Presidente de la Legislatura, y hecho  
el escrutinio general dió el siguiente resulta-  
do: Don Don Camilo Villagra con 12,075 votos,  
Don Don Miguel Laurencena con 12,075 votos,  
Don Don Dionisio Riquelme con 12,075 votos,  
Don Don José Vicente Morán con 12,075 votos,  
Don Don Ramon Calderon con 12,074 vo-  
tos, Don Don Onésimo Seguiramen con 11,217  
votos, Don Don José María Crespo con 514 votos,  
Don Don Torcuato Gilbert con 29 votos, Don  
Jidal Kaballe con 9 votos, Don Cristóbal  
Gallino con 9 votos, Don Benito C. Pery con  
9 votos, Don Don José M. Piedrahua con 9 votos,  
Don Don Maximino Lema con 9 votos, Don Don Francis-  
co Fernandez con 9 votos, Don Don Francisco  
Cuevas con 4 votos, Don Don Marciano Cor-  
tes con 3 votos, Don Don Francisco J. Soler  
con 2 votos, Don Don Fernando C. Mendez con 1  
voto, Don Don Raymundo Narayra con 1 voto,  
Don Don Martín Suarez con 1 voto, Don Don Justo J. de J.

Verguiza con 1 voto, Don Don Polinario D. Córdoba  
con 1 voto, Don Don Juan L. Carr con 1 voto, Don Don Ju-  
guro J. de la Puente con 1 voto, Don Don Martin  
Neyra con 1 voto, Don Don José María Cordero  
con 1 voto y Don Don Mariano Martinez con 1 voto.

En consecuencia, y en virtud  
del escrutinio practicado, la Junta proclamó  
Diputados Nacionales por la Provincia de  
Este País a los Señores Don Don Camilo Villa-  
gra, Don Don Miguel Laurencena, Don Don  
Dionisio Riquelme, Don Don José Vicente Morán, Don  
Don Ramon Calderon y Don Don Onésimo Segui-  
ramen, a quienes la Junta mandó se les comuni-  
caron el resultado de este escrutinio, de acuerdo con  
el Art. 42 de la ley citada.

En lo que se dió por terminado el acto,  
mandando el Señor Presidente se comu-  
nicara con oficio el resultado de este escru-  
tinio a los Diputados electos y a la H. Cá-  
mara de D. D. y previa lectura y ratifi-  
cación firmó, por ante mí de que certifico.

México

Sequitur Balthazar  
S.

El Presidente de  
la Junta Electo-  
ral de la Provin-  
cia de Entre Ríos.

Paraná, Mayo 15 de 1836

Al Ciudadano Doctor Don  
Dionicio Riquelme

Habiendo sido V. pro-  
clamado Diputado a la Honorable Cámara  
de Diputados de la Nación en el escrutinio  
general verificado el 7 del corriente, de las  
Elecciones Nacionales practicadas el 7 del  
mes anterior, tengo el agrado de adjuntarle  
un ejemplar de dicho escrutinio para que le  
sirva de suficiente diploma, de conformidad  
de art. de la ley Nacional de Elecciones.

Dios que a V.

Atento

Sequitur Balthazar  
S.

En la Ciudad del Paraná Ca-  
pital de la Provincia de Entre Ríos a los siete  
días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en el recinto de la Legislatura de esta Provincia los Señores de la Junta a que se refiere el art. 3.º de la Ley Nacional de Elecciones a votos: Presidente de la H. Cámara de Senadores Don Don Camilo Villagra, Presidente del Superior Tribunal de Justicia Don Don Melquiades Salva y Administrador de Rentas Nacionales Don Mariano Cané en con-  
plazo del Sr. Juez Federal que se encuentra enfermo con asistencia del infrascripto Secretario del Juzgado Federal a objeto de proceder al escrutinio de las Elecciones Nacionales practicadas el día 7 de febrero último.

En seguida y antes de dar prin-  
cipio al acto los Señores de la Junta proce-  
dieron a elegir Presidente resultando electo por mayoría de votos el Don Don Melquiades Salva.

Concluida la Junta se abrió

los pliegos que habian sido recibidos por el  
Señor Presidente de la Legislatura, y hecho  
el escrutinio general dió el siguiente resultado:  
Don. Don Camilo Villagra con doce mil  
setenta y cinco votos; Don. Don Miguel Lau-  
rencena con doce mil setenta y cinco votos;  
Don. Don Dionisio Riquelme con doce mil se-  
tenta y cinco votos; Don José Vicente Mirán  
con doce mil setenta y cinco votos; Don. Don  
Ramon Calderon con doce mil setenta y cua-  
tro votos; Don. Don Onesimo Leguizamón con on-  
ce mil doscientos diez y siete; Don José María  
Crespo con quinientos setenta y siete votos; Don. Don  
Cornelio Gilbert con veinte y nueve votos; Don  
Miguel Zaballo con nueve votos; Don. Don  
Cristóbal Gallina con nueve votos; Don. Don Benito C.  
Perez con nueve votos; Don José M. Piedra-  
buena con nueve votos; Don. Don Francisco Jeman-  
dy con nueve votos; Don. Don Francisco Perea-  
da con cuatro votos; Don. Don Marciano Cor-  
ros con tres votos; Don. Don Francisco S. Soler  
con dos votos; Don. Don Gerónimo G. Mendy con

un voto; Don. Don Raymundo Narayra con un voto.  
Don Martin Suarez con un voto; Don Justo J. de Ue-  
guiza con un voto; Don. Don Polinario D. Cordoba con  
un voto; Don Juan S. Vero con un voto; Don. Ge-  
gorio J. de la Puente con un voto; Don. Don Mar-  
tin Meyer con un voto; Don José María Cordeu  
con un voto y Don Mariano Marting con un voto.

En consecuencia, y en virtud del  
escrutinio practicado la junta proclamó Diputados  
Nacionales por la Provincia de Entre Ríos á los  
Señores Don. Don Camilo Villagra, Don. Don Miguel  
Laurencena, Don. Don Dionisio Riquelme, Don José  
Vicente Mirán, Don. Don Ramon Calderon y Don  
Don Onesimo Leguizamón á quienes la junta mandó  
se les comunicara el resultado del escrutinio, de acuerdo  
con el art. 4.º de la ley citada.

Con lo que se dió por terminado  
el acto mandando el Señor Presidente se co-  
municara con oficio el resultado de este es-  
crutinio á los Diputados electos y á la H. Cá-  
mara de Diputados, y previa lectura y ratifi-  
cación firmada, por ante mí de que



certifico.

Mbaha

Esquivel Gallanet  
Sr.

El Presidente de  
la Junta Electoral  
de la Provincia de  
Entre Ríos.

Tarará, Mayo 15 de 1886.

M Ciudadano Don  
Cecilio Seguizama

Habiendo sido Vd. procla-  
mado Diputado a la Honorable Cam-  
ra de Diputados de la Nación en el ec-  
crutenio general verificado el 7 del cor-  
riente, de las Elecciones Nacionales prac-  
ticadas el 7 del mes anterior, tengo el  
agrado de adjuntarle un ejemplar de dicho  
eccrutenio para que le sirva de suficiente  
diploma de conformidad al Art.º de la  
Ley Nacional de Elecciones.

Dios que a Vd.

Mbaha

Esquivel Gallanet  
Sr.

En la Ciudad del Paraná Ca-  
pital de la Provincia de Entre Ríos á los  
siete dias del mes de Mayo de mil ochocien-  
tos ochenta y seis, reunidos en el recinto de la  
Legislatura de esta Provincia los Señores de la  
Junta á que se refiere el art. 3.º de la Leyta-  
cional de Elecciones á saber: - Presidente  
de la H. Cámara de Senadores Don. Don  
Comilo Villagra; Presidente del Superior  
Tribunal de Justicia Don. Don Melquiades  
Salva y Administrador de Rentas Nacionales  
Don Mariano Camé en reemplazo del Señor Jue-  
Federal que se encuentra enfermo con asisten-  
cia del infrascripto Secretario del Juegado  
Federal á objeto de presideva al ejercicio  
de las Elecciones Nacionales practicada el  
dia 7 de febrero último.

En seguida y antes de dar prin-  
cipio al acto los Señores de la Junta proce-  
dieron á elegir Presidente resultando electo por  
mayoria de votos el Don. Don Melquiades  
Salva.

Y instalada la Junta se abrieron los pliegos que habian sido recibidos por el Señor Presidente de la Legislatura, y hecho el escrutinio general dió el siguiente resultado; Don Don Camilo Villagra con dos mil setenta y cinco votos; Don Don Miguel Laurencena con dos mil setenta y cinco votos; Don Don Dionisio Riquelme con dos mil setenta y cinco votos; Don José Vicente Morán con dos mil setenta y cinco votos; Don Don Ramon Calderon con dos mil setenta y cuatro votos; Don Don Onesimo Leguizamón con once mil doscientos diez y siete; Don José María Crespo con quinientos catorce; Don Don Torcuato Gilbert con veinte y nueve votos; Don Miguel Zaballo con 7 votos; Don Custalbal Gallen con 7 votos; Don Benito E. Perez con 7 votos; Don José M. Piedrahíta con 9 votos; Don Marciano Comas con nueve votos; Don Francisco Jernandz con nueve votos; Don Francisco Quezada con cuatro votos; Don Don Marciano Torres con 3 votos; Don Don

Francisco S. Solar con dos votos; Don Fernando G. Mendez con un voto; Don Don Raymundo Navera con un voto; Don Martin Charrey con un voto; Don Justo J. del Higuera con un voto; Don Pulencio D. Córdoba con un voto; Don Juan L. Vero con un voto; Don Gregorio Jr. de la Puente con un voto; Don Martin Meyer con un voto; Don José María Correas con un voto y Don Marciano Marting con un voto.

En consecuencia y en virtud del escrutinio practicado la Junta proclamó Diputados Nacionales por la Provincia de Entre Ríos á los Señores Don Don Camilo Villagra; Don Don Miguel Laurencena; Don Don Dionisio Riquelme; Don José Vicente Morán; Don Don Ramon Calderon y Don Don Onesimo Leguizamón á quienes la Junta mandó se les comunicara el resultado del escrutinio, de acuerdo con el art. 4º de la ley citada.

Con lo que se dió por terminado el acto, mandando el Señor Presidente

se comunicara con oficio el resultado de este  
escrutinio a los Diputados electos y a la Honra-  
ble Cámara de Diputados, y previa lectura y ratifi-  
cación firmada, por ante mí de que certifico.

M. L. A. S.

Gregorio Ballarín

L. P.

El Presidente de  
la Junta Electo-  
ral de la Provin-  
cia de Entre Ríos.

Paraná, Mayo 15 de 1886.

M. Ciudadano Don José Vi-  
cent Morán.

Habiendo sido P. procla-  
mado Diputado a la Honorable Cámara  
de Diputados de la Nación en el escrutinio  
general verificado el 7 del corriente, de  
las Elecciones Nacionales practicadas el 7  
del mes anterior, tengo el agrado de adju-  
starle un ejemplar de dicho escrutinio para  
que le sirva de suficiente diploma de  
conformidad al art. 2 de la Ley Nacio-  
nal de Elecciones.

Dios sea en V. S.

M. L. A. S.

Gregorio Ballarín

L. P.

En la Ciudad del Paraná, Capital  
de la Provincia de Entre Ríos a los siete días del  
mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,  
reunidos en el recinto de la Legislatura de esta  
Provincia los señores de la Junta a que se refiere  
el art. 3º de la Ley Nacional de Elecciones a  
saber: - Presidente de la H. Cámara de Sena-  
dores Don Don Camilo Villagra, Presidente  
del Superior Tribunal de Justicia Don Don  
Melquiades Salvo y Administrador de Rentas Na-  
cionales Don Mariano Cané en reemplazo del Venor  
Juz. Federal que se encuentra enfermo con asis-  
tencia del infrascripto Secretario del Juzgado Fe-  
deral a objeto de proceder al escrutinio de las  
Elecciones Nacionales practicadas el día 7 de Fe-  
brero último.

En seguida y antes de dar prin-  
cipio al acto los señores de la Junta procedieron  
a elegir Presidente resultando electo por mayoría de vo-  
tos Don Don Melquiades Salvo.

Instalada la Junta se abrieron  
los pliegos que habian sido recibidos por el Señor

Presidente de la Legislatura, y hubo el escrutinio general dió el siguiente resultado; Don Don Camilo Villagra con dos mil setenta y cinco votos; Don Don Miguel Laurencena con dos mil setenta y cinco votos; Don Don Dionicio Riguelme con dos mil setenta y cinco votos; Don Don José Vicente Morán con dos mil setenta y cinco votos; Don Don Ramon Calderon con dos mil setenta y cuatro votos; Don Don Cruzim Leguizamón con una mil doscientos diez y siete votos; Don Don José María Crespo con quinientos catorce votos; Don Don Toruato Gilbert con veinte y nueve votos; Don Don Miguel Zaballo con nueve votos; Don Don Cristóbal Gallina con nueve votos; Don Don Benito C. Pery con nueve votos; Don Don José M. Piedrahua con nueve votos; Don Don Francisco Fernandez con nueve votos; Don Don Francisco Quezada con cuatro votos; Don Don Marciano Torres con tres votos; Don Don Juan S. Soler con dos votos; Don Don Fernando G. Mendy con un voto; Don Don Raymundo Navagra con un voto; Don Don Martin Cuarez con un voto; Don Don Justo J. de Uguiza con un voto;

Don Polinacio D. Córdoba con un voto; Don Don Juan L. Vero con un voto; Don Don Gregorio J. de la Puente con un voto; Don Don Martin Meyer con un voto; Don Don José María Cordero con un voto y Don Don Mariano Marting con un voto.

En consecuencia, y en virtud del escrutinio practicado la junta proclamó Diputados Nacionales por la Provincia de Entre Ríos á los señores Don Don Camilo Villagra; Don Don Miguel Laurencena; Don Don Dionicio Riguelme; Don Don José Vicente Morán; Don Don Ramon Calderon; y Don Don Cruzim Leguizamón á quienes la junta mandó se les comunicara el resultado del escrutinio, de acuerdo con el art.º 42 de la ley citada.

Con lo que se dió por terminado el acto, mandando el Venero Presidente se comunicara con oficio el resultado de este escrutinio á los Diputados electos y á la H. Cámara de Diputados y previa lectura y ratificación fuma por auto

mi de que certifico.

M. S. A.

Luis Quiel Polanco  
S. P.

El Presidente de  
la Junta Electoral  
de la Provincia de  
Entre Ríos.

Tarazona, Marzo 15 de 1886.

M. Ciudadano Doctor Don  
Ramon Calderon

Habiendo sido V. D.  
proclamado Diputado a la Hono-  
rable Cámara de Diputados de la  
Nación en el escrutinio general verifi-  
cado el 7 del corriente de las Eleccio-  
nes Nacionales practicadas el 7 del  
mes anterior, tengo el agrado de adjuntar  
le un ejemplar de dicho escrutinio para  
que le sirva de suficiente diploma de  
conformidad al art. 1 de la Ley Nacio-  
nal de Elecciones.

Dios Gué a' V. D.

M. S. A.

Luis Quiel Polanco  
S. P.

En la Ciudad del Paraná, Ca-  
pital de la Provincia de Entre Ríos a los  
siete dias del mes de Marzo de mil ochocien-  
tos ochenta y seis, reunidos en el recinto de  
la Legislatura de esta Provincia los Señores  
de la Junta a que se refiere el art.º 3º de  
la Ley Nacional de Elecciones a saber: Pre-  
sidente de la Ho. Cámara de Senadores Don  
Don Camilo Villagra; Presidente del Super-  
ior Tribunal de Justicia Don Don Melquías  
des Salva y Administrador de Rentas Na-  
cionales Don Mariano Camé en reemplazo  
del Señor Juez Federal que se encuentra en  
fermo con asistencia del infrascripto Secre-  
tario del Juzgado Federal a objeto de proce-  
derse al cumplimiento de las Elecciones Nacio-  
nales practicadas el día 7 de febrero último.

En seguida y antes de dar prin-  
cipio al acto los Señores de la Junta proce-  
dieron a elegir Presidente, resultando electo  
por mayoría de votos el Don Don Melquías  
des Salva.



Instalada la junta se abrió  
con los pliegos que habían sido recibidos por el  
Señor Presidente de la Legislatura, y hecho el  
escrutinio general dió el siguiente resultado:-  
Don Don Camilo Villagra con dos mil ve-  
tenta y cinco votos; Don Don Miguel Lauro  
con dos mil setenta y cinco votos; Don  
Don Dionicio Riquelme con dos mil setenta  
y cinco votos; Don José Vicente Morán con  
dos mil setenta y cinco votos; Don Don  
Ramon Calderon con dos mil setenta y  
cuatro votos; Don Don Onésimo Leguizamón  
con once mil doscientos diez y siete votos; Don  
José María Crespo con quinientos catorce vo-  
tos; Don Don Toruato Gilbert con veinte  
y nueve votos; Don Miguel Zaballo con nue-  
ve votos; Don Cristóbal Gallero con nueve  
votos; Don Benito C. Pérez con nueve votos;  
Don José M. Piedrahíta con nueve votos;  
Don Maximino Loma con nueve votos; Don  
Francisco Jernandiz con nueve votos; Don Don  
Francisco Quezada con cuatro votos; Don Don

Marciano Torres con tres votos; Don Don  
Francisco S. Soler con dos votos; Don Jer-  
nando G. Mendiz con un voto; Don Don Ray-  
mundo Naroya con un voto; Don Martin  
Uruiz con un voto; Don Justo J. de Uguiza  
con un voto; Don Polinario D. Córdoba con  
un voto; Don Juan L. Vero con un voto; Don  
Gegorio J. de la Puente con un voto; Don Mar-  
tin Meyer con un voto; Don José María Cortes  
con un voto y Don Marciano Martínez con un voto.

En consecuencia, y en virtud del  
escrutinio practicado la junta proclamó Dipu-  
tados Nacionales por la Provincia de Santa Rosa  
á los señores Don Don Camilo Villagra; Don Don  
Miguel Laurencena; Don Don Dionicio Riquel-  
me; Don José Vicente Morán; Don Don Ra-  
mon Calderon y Don Don Onésimo Leguizamón  
á quienes la junta mandó se les comunicara  
el resultado de este escrutinio de acuerdo con el  
Art.º 42 de la ley citada.

Lo que se dió por terminado  
de el acto mandando el Señor Presidente se

comunicara en oficio el resultado de este ex-  
ecutorio a los Diputados electos y a la H. Cama-  
ra de Diputados, y previa lectura y ratifica-  
cion firmada por ante mi de que certifico.

México

Eusebio Palmar

Sto

El Presidente de  
la Junta Electo-  
ral de la Provin-  
cia de Entre-Ríos

Paraná Mayo 15 de 1856.

M Ciudadano Doctor Don  
Camilo Villagra.

Habiendo sido V. S. pro-  
clamado Diputado a la Honorable Cámara  
de Diputados de la Nación en el escrutinio  
general verificado el 7 del corriente, de las  
Elecciones Nacionales practicadas el 7 del mes  
anterior, tengo el agrado de adjuntarle un ejem-  
plar de dicho escrutinio para que le sirva de  
suficiente diploma de conformidad al art.  
de la Ley Nacional de Elecciones.

Dios Guarde V. S.

México

Eusebio Palmar

Sto

En la Ciudad del Paraná, Capital  
de la Provincia de Entre Ríos a los siete días  
del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y  
seis, reunidos en el recinto de la Legislatura de  
esta Provincia los Señores de la Junta a que se  
refiere el art.º 3.º de la Ley Nacional de Elecciones  
a saber: Presidente de la H. Cámara de  
Senadores Don Don Camilo Villagra; Presiden-  
te del Superior Tribunal de Justicia Don Don  
Melquiades Salva y Administrador de Rentas  
Nacionales Don Mariano Cané en reemplazo  
del Señor Juez Federal que se encuentra enfermo  
con asistencia del infrascripto Secretario del Jue-  
gado Federal a objeto de proceder al escrutinio  
de las Elecciones Nacionales practicadas el día  
7 de febrero último.

En seguida y antes de dar prin-  
cipio al acto los Señores de la Junta procedie-  
ron a elegir Presidente resultando electo por mayo-  
ría de votos el Don Don Melquiades Salva.

Constatada la Junta se abrieron  
los pliegos que habían sido recibidos por el

Señor Presidente de la Legislatura y hecho el  
escrutinio general dió el siguiente resultado: Don  
Don Camilo Villagra con dos mil setenta y  
cinco votos; Don Don Miguel Laurencena con  
dos mil setenta y cinco votos; Don Don Do-  
micio Piquelme con dos mil setenta y cinco vo-  
tos; Don José Vicente Morán con dos mil seten-  
ta y cinco votos; Don Don Ramon Calderon con  
dos mil setenta y cuatro votos; Don Don Cre-  
scimo Segujaman con once mil doscientos diez y  
siete votos; Don José María Crespo con quin-  
ientos catorce votos; Don Don Torcuato Gil-  
bert con veinte y nueve votos; Don Miguel La-  
balle con nueve votos; Don Cristobal Gallí-  
no con nueve votos; Don Benito E. Pery con nueve  
votos; Don José M. Piedrahíta con nueve votos;  
Don Maximino Loma con nueve votos; Don  
Francisco Fernandez con nueve votos; Don  
Don Francisco Carrada con cuatro votos; Don  
Don Marciano Torres con tres votos; Don Don  
Francisco V. Salas con dos votos; Don Gerardo  
G. Mendez con un voto; Don Don Raymundo

Navarro con un voto; Don Martin Cuang con  
un voto; Don Justo J. de Urquiza con un voto;  
Don Feliciano D. Córdoba con un voto; Don  
Juan L. Vero con un voto; Don Don Gregorio  
J. de la Puente con un voto; Don Martin Me-  
yer con un voto; Don José María Cordero con  
un voto; Don Mariano Marteny con un voto.

En consecuencia, y en virtud del  
escrutinio practicado la junta proclamó Di-  
putados Nacionales por la Provincia de  
Entre Ríos a los Señores Don Don Camilo Vi-  
llagra, Don Don Miguel Laurencena, Don  
Don Domicio Piquelme, Don José Vicente Mo-  
rán, Don Don Ramon Calderon y Don Don  
Cresimo Segujaman a quienes la junta man-  
dó se les comunicara el resultado del escrutinio  
de acuerdo con el Art. 4º de la Ley citada.

Con lo que se dió por termi-  
nada el acto, mandando el Señor Presiden-  
te se comunicara con oficio el resul-  
tado de este escrutinio a los Diputados elec-  
tos y a la H. Cámara de Diputados.

///  
y previa lectura y ratificación firmada por  
ante mí de que certifico.

M. L. A.

Exequiel Ballarín  
Lr

